Gobernación de Guairá

Resolución Nº 1993 /2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA E.D.R. CONSTRUCCIONES DE EDUARDO AGUSTIN DUARTE ROJAS CON RUC Nº 1794381-7, LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 05/2017 ID: 326372 "CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA NIÑO JESÚS DEL BARRIO SANTA LIBRADA DE LA CIUDAD DE VILLARRICA"

Villarrica, 26 de julio de 2017.-

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° **05/2017 ID: 326372 "CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA NIÑO JESÚS DEL BARRIO SANTA LIBRADA DE LA CIUDAD DE VILLARRICA**", acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"*;

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL
CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA
RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a la firma **E.D.R. CONSTRUCCIONES DE EDUARDO AGUSTIN DUARTE ROJAS CON RUC Nº 1794381-7,** la "**CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA NIÑO JESÚS DEL BARRIO SANTA LIBRADA DE LA CIUDAD DE VILLARRICA**", como resultado de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2017,** llamada por la Gobernación de Guairá.-

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma de **Gs. 159.332.140 (Guaraníes Ciento cincuenta y nueve millones trescientos treinta y dos mil ciento cuarenta).**, que serán aplicados a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá, en el Rubro 520 "Construcciones", de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.-

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

ABG. L. RENE DUARTE ROJAS
SECRETARIO GENERAL

DON RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
GOBERNADOR DE GUAIRA